

C.C 954

Florencia, 13 de septiembre de 2024

Magister

YISELA MÉNDEZ ROJAS

Vicerrectora Administrativa y Financiera
Universidad de la Amazonia
Florencia

Asunto: Entrega Condiciones de la contratación y estructuración.

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa entrego las Condiciones de la Contratación que tiene como destino la futura contratación de un Servicio, que se detalla en el objeto contractual así: **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DIFERENTES SEDES Y GRANJAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.**

Lo anterior, procede de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia



ANGIE XIMENA RODRIGUEZ VALENZUELA
Profesional Especializado
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Universidad de la Amazonia
Florencia Caquetá



LUIS ABEL CEBALLOS GUELLAR
Director Gestión de Servicios y Mantenimiento
Universidad de la Amazonia
Florencia Caquetá

Anexos: Formatos

1. Carta de presentación de la oferta
2. Propuesta Técnico – económica
3. Apoyo a la industria Nacional
4. Vinculación de personas con discapacidad
5. Emprendimientos y empresas de mujeres
6. Criterios de desempate
7. Tratamiento de datos personales

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 1 de 47

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: *"(...) Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley, para lo cual esta Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.*

Bajo este entendido, fue creada la Ley 30 de 1992, modificado por la Ley 647 de 2001, mediante la cual en su Artículo 57 reza: *"(...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley (...)"*; y el Artículo 28, que establece: *"(...) La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.*

Producto de lo anterior, la Universidad de la Amazonia es una Institución de Educación Superior, creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Así las cosas y en ejercicio de dicha autonomía constitucional, el Consejo Superior Universitario, mediante acuerdo No.062 de 2002, adoptó el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia, mediante el cual se establecen las funciones del Rector, y en especial lo descrito en los literales a), b), y c) en su artículo 32.

La Universidad de la Amazonia en el desarrollo de sus funciones internas, en especial, en lo relacionado con la distribución de los recursos, según sus necesidades y prioridades proyectadas para cada vigencia fiscal, designa mediante comunicación oficial interna VADF – 2024 - 1795, con fecha de radicación 10 de Julio 2024, formato de necesidad denominado bajo objeto contractual *"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DIFERENTES SEDES Y GRANJAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA"*.

La Universidad de la Amazonia, actualmente cuenta una infraestructura extensa para la prestación de su servicio educativo, catalogándose entre ellas edificaciones, equipos y otros bienes muebles e inmuebles, para el goce del personal administrativo, docente, estudiantes y visitantes, los cuales son indispensables para el desarrollo de su misión, es por ello que se configura la necesidad fehaciente de salvaguardar sus intereses patrimoniales tangibles o intangibles a su cargo, así mismo garantizar la protección de la inversión pública, máxime cuando estos hacen parte de los activos e inversiones realizadas a lo largo de sus actividades

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 2 de 47

académicas y administrativas, tanto en equipamiento tecnológico, dotación de laboratorios, infraestructura física y mobiliario. No obstante, es relevante para la institución garantizar la seguridad y protección de los estudiantes, docentes, administrativos y visitantes ante cualquier suceso que pueda llegar a vulnerar su integridad o bienestar, constituyendo integralmente una necesidad de carácter prioritaria para la funcionalidad de la institución, adicional a ello la Institución no cuenta con cargos de planta o personal idóneo que cumplan con funciones de vigilancia y seguridad que coadyuven a proteger los bienes tangibles e intangibles de la Universidad.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DIFERENTES SEDES Y GRANJAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 13 del (25 de abril de 2023), Modificado por el Acuerdo No.58 de 2023, mediante el cual se adopta el “Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, se dispone que para adelantar los procesos de contratación estos se desarrollarán en cuatro (04) etapas contractuales que se detallan así:

1. CAPÍTULO I. ETAPA PREPARATORIA
2. CAPÍTULO II. ETAPA PRECONTRACTUAL
3. CAPÍTULO III. ETAPA CONTRACTUAL
4. CAPÍTULO IV. ETAPA POST CONTRACTUAL

Bajo ese entendido, el Capítulo I constituye el inicio previo de los procesos de selección de contratistas, los cuales deben cumplir con los requisitos que a título enunciativo se indican, y de los cuales son aplicables a la totalidad de las modalidades de selección, salvo expresa exclusión según cada modalidad. Es por ello que en el *Artículo 12 del Capítulo II, denominada “Etapa preparatoria”*, instituye las modalidades de Selección de Contratistas que se enlistan a continuación:

- 1- Invitación Pública
- 2- Invitación Privada
- 3- Ordenes Contractuales
- 4- Contratación Directa

Que la modalidad de selección de contratistas, que se adelantara para la presente contratación corresponde a la definida en el **ARTÍCULO 12 Numeral 12.1 Invitación Pública**, en la cual expone:

La escogencia del contratista se realizará a través de una invitación pública dirigida a personas indeterminadas cuando el presupuesto asignado a la contratación sea superior a mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), siempre que el objeto de la misma no corresponda a una tipología o causal de contratación directa.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 3 de 47

NOTA: *Bajo lo anterior, y a fin de dar sustento a lo dispuesto en el Artículo 20 del Acuerdo No.13 de 2023 y Acuerdo No.58 de 2023, se expidió Acuerdo No.36 de 2024, Por medio del cual se autoriza al rector para realizar procesos de contratación mediante invitación pública para suplir los servicios de vigilancia y seguridad privada, aseo y cafetería integral para la Universidad de la Amazonia, de fecha de expedición 16 de agosto de 2024.*

4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Los Contratos de prestación de servicios son contratos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable expresado Ley 80 de 1993, Artículo 32 literal 3.

5. ANALISIS DEL MERCADO

“(…)

5.1. ANTECEDENTES

El servicio de vigilancia privada surge en la década de los 50 como medio de protección de los bancos contra la delincuencia común, este servicio se extendió a os sectores residencial e industrial por medio de la figura de la celaduría. En el decenio siguiente se crean las primeras empresas de vigilancia y seguridad privada, estableciendo estándares en la calidad de los servicios. El control de las empresas de este nuevo sector estuvo a cargo inicialmente de la Policía Nacional mediante Decreto 1667 de 1996; posteriormente, mediante el Decreto 1355 de 1970 se otorgó la facultad de conceder permisos de funcionamiento a esta misma Entidad. La expedición de licencias de funcionamiento pasó a ser parte de las funciones del Ministerio de Defensa Nacional, esto a partir del Decreto 2347 de 1971, esto con un concepto favorable previo de la Dirección Policía Nacional.

Mediante la Ley 62 de 1993 se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como una Entidad adscrita al Ministerio de Defensa que está encargada de ejercer "...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley". 'La Supervigilancia recoge las funciones de control e inspección adjudicadas en años anteriores a la Policía Nacional y al Ministerio de Defensa.

Una vez creada la Entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356 de 1994, estableciendo el marco legal que rige el sector hasta la fecha. En términos generales el citado Decreto establece:

Los diferentes tipos de servicios de vigilancia y seguridad privada como son las empresas y cooperativas de vigilancia privada, los departamentos de seguridad. los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, las empresas brindadoras de vehículos, los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, los servicios especiales, los

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 4 de 47

servicios comunitarios de seguridad privada, la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada.

Para cada uno de los anteriores, la norma determina los requisitos necesarios para su constitución y licenciamiento, señala los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio; así mismo fija las modalidades y los medios para la prestación del servicio (humano, armado, medio canino, medio tecnológico) así mismo establece las diferentes modalidades para la prestación y operación del servicio. (fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías transporte de valores) y determina el régimen sancionatorio.

5.2. EVOLUCION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

Desde la Delegatura para la operación de la superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, se mantiene periódicamente actualizando la distribución de los servicios. Esto asegura que la entidad esté al tanto de las operaciones en curso, las autorizaciones vigentes y cualquier cambio en la presentación de servicios de seguridad privada. Mantener esta distribución actualizada es fundamental para garantizar la eficiencia, la legalidad y la seguridad en las actividades de la superintendencia.

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas	No.	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total de Servicios
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	749	70,6%	4,4%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	41	3,9%	0,2%
TRANSPORTADORA DE VALORES	12	1,1%	0,1%
COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	45	4,2%	0,3%
ESCUELAS DE CAPACITACION	100	9,4%	0,6%
EMPRESAS ASESORAS	18	1,7%	0,1%
EMPRESAS ARRENDADORAS	53	5,0%	0,3%
EMPRESAS BLINDADORAS	43	4,1%	0,3%
TOTAL, VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	1061		

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 5 de 47

ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION	No.	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total de Servicios
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAS JURIDICAS	389	98,7%	2,3%
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAS NATURALES	4	1,0%	0,0%
SERVICIOS COMUNITARIOS	1	0,3%	0,0%
TOTAL, ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION	394		
OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	No.	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total de Servicios
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION	11	0,1%	0,1%
CONSULTORES, ASESORES E INVESTIGADORES	14232	92,2%	84,3%
INCRIPCIONES EN EL REGISTRO	1188	7,7%	7,0%
TOTAL, OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	15431		
TOTAL	16.886		

3. ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Cuenta Contable	Rubro	2023	2022	VARIACION
411001001	CERTIFICACIONES Y PAZ Y SALVOS	2.710.905,00	5.375.222,00	- 2.664.317,00
411002	MULTAS	408.240.031,48	7.156.673.565,91	-6.748.433.534,43
411003	INTERESES	607.512.735,31	1.093.800.531,96	- 486.287.796,65
411061	CONTRIBUCIONES	30.489.219.607,88	30.166.241.154,36	322.978.453,52
4110	NO TRIBUTARIOS	31.507.683.279,67	38.422.090.474,23	-6.914.407.194,56
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	- 64.930.516,62	- 66.192.666,99	1.262.150,37
41	INGRESOS FISCALES	31.442.752.763,05	38.355.897.807,24	-6.913.145.044,19
472081	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	45.803.304,70	41.327.134,00	4.476.170,70
	INGRESOS OPERACIONALES	31.488.556.067,75	38.397.224.941,24	6.908.668.873,49

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 6 de 47

5.3. Procesos de Contratación

Los procesos de contratación celebrados en años anteriores proporcionan información concerniente a la modalidad de contratación el valor y el tiempo de ejecución, datos que resultan relevantes al momento de tomar decisiones por parte de la administración. Para el presente estudio se tomarán como referencia los tres últimos contratos celebrados por la Universidad de la Amazonia, cuyo objeto contractual se encuentra relacionado de manera directa con la presente contratación, por ende, se relacionan las contrataciones históricas de la universidad así:

No del Contrato	Objeto contractual	Contratista	Total, del contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Prorroga si la hubo	Modalidad de contratación
Contrato de prestación de servicios No. 256 de 2019	Contratar el servicio de vigilancia privada para la adecuada protección de los bienes e inmuebles de los diferentes campus de la universidad de la Amazonia	Unión Temporal Tele global	\$1.829.463.684	12 Meses	No Aplica	Contratación compleja (Manual de contratación acuerdo No.12 de 2012 Art. 33,34 y 50).
Contrato de prestación de servicios No. 023 de 2020	Servicio de vigilancia privada para la adecuada protección de los bienes de los diferentes campus de la Universidad de la Amazonia	Global Seguridad Zomac Ltda.	\$1.829.463.684	12 Meses	No Aplica	Contratación compleja (Manual de contratación acuerdo No.12 de 2012 Art. 33,34 y 50).
Contrato de prestación de servicios No. 113 de 2021	Servicio de seguridad y vigilancia privada para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de las diferentes sedes	Global Seguridad Zomac Ltda.	\$2.365.215.464	12 Meses	No Aplica	Contratación compleja (Manual de contratación acuerdo No.12 de 2012 Art. 33,34 y 50).
Contrato de prestación de servicios No. 171 de 2022	Contratar el Servicio de seguridad y vigilancia privada para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de las diferentes sedes	Unión Temporal GC Seguridad 2	\$ 3.012.448.262	12 meses	Si	Contratación compleja (Manual de contratación acuerdo No.12 de 2012 Art. 33,34 y 50).
Contrato de prestación de servicios No. 207 de 2023	Contratar el Servicio de seguridad y vigilancia privada para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de las diferentes sedes	Unión Temporal UT GC 2023	\$ 3.443.891.136	12 meses	No	Invitación Publica (Manual de contratación Acuerdo No.13 de 2023, y Acuerdo No.058 de 2023 Numeral 12.1)

5.4. Precios del mercado

Para establecer el valor aproximado de la futura contratación se tendrá en cuenta la circular externa No. **20231300001105** de 30 de diciembre de 2023, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (anexo 1), en donde se regulan las tarifas para todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada que ofrecen su servicio con arma y sin arma, que utilicen el medio humano y/o canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad.

“(…)

RÉGIMEN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2024.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 7 de 47

de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

a. El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo tal y como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3. del DUR 1070 de 2015 a saber:

ARTÍCULO 2.6.1.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos. La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades".

En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

b. Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada.

c. El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa.

1.1. TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DEL 2024 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 8 de 47

TARIFA:	\$1.300.000	X	9,06	=	\$11.778.000	+	Valor Prima Seguro de Vida
----------------	-------------	---	------	---	--------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

$$((\text{COSTO DIRECTO} + \text{PRIMA DEL SEGURO DE VIDA} + \text{GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN}) - (\text{PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10\%}))$$

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión

TARIFA:	\$ 1.300.000	X	9,06	=	\$11.778.000	+	Valor Prima Seguro de Vida
----------------	--------------	---	------	---	--------------	---	----------------------------

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DIAS AL MES	\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

$$((\text{COSTO DIRECTO} + \text{PRIMA DEL SEGURO DE VIDA} + \text{GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN}) - (\text{PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10\%}))$$

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

(...)"

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 9 de 47

5.1. PRECIOS DEL MERCADO

Con el ánimo de analizar las condiciones económicas de los servicios requeridos en el formato necesidad FO-A-GC-02-01 de fecha del 04 de septiembre de 2024, originada por el Ingeniero LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR, en calidad de Director Gestión servicios y mantenimiento de la Universidad, se solicitó mediante correos electrónicos (anexo 1) la formalización de cotizaciones alusivas a las condiciones y especificaciones técnicas del servicio a adquirir.

Por consiguiente, se relacionan las personas jurídicas o personas naturales a quienes se les requirió cotizaciones del bien, objeto a contratar, de las cuales previa consulta en el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, se constató la idoneidad del cotizante bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) cómo se relaciona a continuación:

Empresa / Persona Natural	Código CIIU	Actividad Económica	Observaciones
COMPAS SECURITY ZOMAC LTDA Nit: 901.375.446-9 ejabero@hotmail.com	8010	Actividades de seguridad privada	Si presento Cotización
GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA Nit: 901.166.119-9 Globalzomac2@gmail.com	8010	Actividades de seguridad privada	Si presento Cotización
ATMOSFERA DE SEGURIDAD Nit: 900.260.151-3 comercial@atmseguridadltda.com	8010	Actividades de seguridad privada	Si presento Cotización

6. CONDICIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DIFERENTES SEDES Y GRANJAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA					
PUNTOS VIGILANCIA					
ITEM	DESCRIPCION	VIGILANCIA ARMADA	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR
CAMPUS PRINCIPAL					\$127.504.068,00

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 10 de 47

1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 12.837.420,00
2	PORTON BOLIVAR TALLER	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
3	PORTON PABLO VI - EDIFICIO TUCAN	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
4	AUDITORIO	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 12.837.420,00
5	BIBLIOTECA	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 12.837.420,00
7	EDIFICIO DOCENTES	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 12.837.420,00
8	MOVIL 1	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	\$ 6.250.511,00
9	PORTERIA PRINCIPAL	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	\$ 6.250.511,00
10	PARQUEADERO DE MOTOS AUDI	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	\$ 6.250.511,00
11	PARQUEADERO ADMINISTRATIVO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	\$ 6.250.511,00
12	PEATONAL BIOMETRICO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	\$ 6.250.511,00
13	BLOQUE ADMINISTRATIVO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	\$ 6.250.511,00
14	MOVIL 2	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	\$ 6.250.511,00
15	SERVICIO CADENA	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	\$ 6.250.511,00
CAMPUS CENTRO					\$ 71.388.531,00
1	PORTERIA PRINCIPAL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
2	BLOQUE SALONES MOVIL DE -	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 12.837.420,00
3	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
4	SILOS - LAB ENTOMOLOGIA	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
5	EDIFICIO YAPURA PORTERIA	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 11 de 47

6	EDIFICIO YAPURA	NO	16 HORAS	LUNES A SABADOS - SIN FESTIVOS	\$ 6.250.511,00
CAMPUS SANTO DOMINGO					\$ 38.987.720,00
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 12.837.420,00
2	MOVIL 1	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
3	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
CAMPUS MACAGUAL					\$ 25.912.570,00
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 12.837.420,00
2	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
CAMPUS SOCIAL					\$ 26.150.300,00
1	PORTERIA PRINCIPAL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
2	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
CAMPUS YARI (SANVICENTE DEL CAGUAN)					\$ 13.075.150,00
1	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
CAMPUS LETICIA					\$ 13.075.150,00
1	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
CAMPUS SAN JOSE DEL GUAVIARE					\$ 13.075.150,00
1	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	\$ 13.075.150,00
				VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 329.168.639,00
				AIU 10% (INFORMATIVO)	\$ 32.916.863,90
				IVA 19% (SOBRE AIU)	\$ 6.254.204,00
				VALOR MENSUAL CON IVA	\$ 335.422.843,00
				VALOR ANUAL CON IVA	\$ 4.025.074.116,00

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 12 de 47

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad, presupuesta para el presente proceso de contratación, la suma de **CUATRO MIL VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 4.025.074.116,00)**

Para respaldar la futura contratación, la institución expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001126 de fecha 16 de agosto de 2024, de la presente vigencia por valor de **MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.006.268.529,00)** Con el propósito de cubrir las obligaciones adquiridas con el contratista seleccionado desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, segregado así:

CICP Nro.	RUBRO	DANE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIO DE SOPORTE	85230	Servicios de sistema de seguridad	\$ 1.006.268.529,00
TOTAL				\$ 1.006.268.529,00

En cuanto al valor restante del presupuesto requerido, el Consejo Superior Universitario, autorizo mediante Acuerdo No. 35 de 2024 comprometer vigencias futuras que garantizara el servicio de seguridad y vigilancia para la Universidad de la Amazonia, vigencia fiscal 2025, para lo cual la Dirección Financiera de la Universidad de la Amazonia expidió certificado de vigencias futuras por valor de **TRES MIL DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.018.805.587,00)** Para cubrir las obligaciones contractuales desde el primero (01) de enero hasta el treinta (30) de septiembre de 2025.

Nota 1: El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del Contrato. Por lo anterior, el proponente deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores, así como los impuestos a que haya lugar y en los que pudiera incurrir durante perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 2: Es de tener en cuenta, que el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia futura, está sujeto a los cambios tarifarios que decrete la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2025, u otro órgano competente.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad de la Amazonia pagará el valor de la presente contratación al contratista, en pagos mensuales con corte a los 25 días calendario de cada mes, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios. el contratista deberá presentar la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los servicios prestados a la Universidad, la cual se deberá allegar en magnético al correo electrónico

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 13 de 47

contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co y anexarla en medio físico junto al informe presentado al supervisor, informe de actividades de conformidad al acuerdo 69 de 2021 a cargo del supervisor (formato FO-A-BS-23-07), la factura deberá tener todos los requisitos legales exigidos por la DIAN y deberán estar detallados todos servicios prestados a la Universidad o su documentos equivalente según la Ley, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal. El contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que del pago a su favor se realicen las deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de requisitos de ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, será en el departamento del Caquetá en las diferentes sedes de la Universidad de la Amazonia (Campus Porvenir, Campus Centro, campus Santo Domingo, Campus Social, Campus San Vicente del Caguan y Campus Macagual), en el Departamento de Amazonas (Campus Leticia) y en Departamento de San José del Guaviare (Campus San José del Guaviare).

11. CLASIFICACIONES SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERgVICIOS

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos, bienes y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

De acuerdo con el objeto a contratar se procede a relacionar los servicios requeridos en la presente contratación, identificado así:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121700	(92) Servicios de Defensa Nacional, Orden público, Seguridad y Vigilancia	(9212) Seguridad y protección personal	(921217) Servicios de Sistemas de seguridad	(00)
92121500	(92) Servicios de Defensa Nacional, Orden público, Seguridad y Vigilancia	(9212) Seguridad y protección personal	(921215) Servicios de Guardias	(00)

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 14 de 47

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1. JURÍDICOS

- a. Documentos de la etapa preparatoria
- b. Certificado de disponibilidad presupuestal
- c. Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del oferente
- d. Acreditar contratos del proponente ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar
- e. Documento de conformación en el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de participación autorizadas en la Ley
- f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal o la sociedad con objeto único.
- g. Documento o certificación que acredite el cumplimiento por concepto de aportes parafiscales y seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente.
- h. Fotocopia del RUT
- i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta).
- j. Certificado de Antecedentes Fiscales (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta).
- k. Certificado de Antecedentes Judiciales (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta).
- l. Certificado de Medidas Correctivas (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta).
- m. Certificado de Antecedentes Delitos Sexuales para el caso que proceda (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta).
- n. Carta de presentación de la propuesta. Deberá diligenciarse el formato anexo a la invitación y suscribirse por parte del proponente persona natural, el representante de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de participación autorizadas en la ley, según corresponda, consignando la información veraz y exacta de que trata el formato. Cuando se trate de obras, la propuesta técnico-económica debe incluir la discriminación de A.I.U. y los Análisis de Precios Unitarios.
- o. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente: Todos los proponentes deben aportar un original de su Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a 30 días contados a partir del cierre.
- p. Garantía de Seriedad de la Oferta. Debe aportarse el original de la póliza que le expida una compañía de seguros legalmente habilitada en Colombia, tomada a favor de la Universidad de la Amazonia, en los términos del presente Manual, por el proponente persona natural, por el proponente persona jurídica o por todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o demás forma de participación, en la que se ampare la seriedad de la oferta en cuantía igual o superior al 10% del valor del presupuesto oficial que debe estar vigente por noventa (90) días a partir de la fecha prevista para

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 15 de 47

el cierre. Si la universidad lo exige, esta garantía deberá ser ampliada en el curso del proceso.

- q. Los demás documentos o requisitos que de manera expresa establezcan las condiciones de contratación.*

12.2. TECNICOS

12.2.1. ESTRUCTURA OPERATIVA: El proponente debe allegar en la propuesta del presente proceso, la existencia de una sede administrativa (oficina principal, sucursal o agencia) en la ciudad de Florencia Caquetá, que le permita atender eficientemente el servicio. Esta estructura se demostrará con fotocopia legible de la resolución vigente mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia autoriza el funcionamiento de la sede y la misma deberá estar vigente al momento de presentar oferta.

Adicional a lo anterior, es relevante indicar que la dirección de la sede principal, sucursal o agencia, debe ser la registrada en el certificado de existencia y representación legal, toda vez que se constara la misma a través de visita técnica por parte de la Universidad, con la finalidad de constatar que la misma opera en la dirección autorizada, y que se encuentra publica en la página de la Superintendencia de Vigilancia.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

12.2.2. PERMISOS DE OPERACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO: El proponente deberá anexar en la propuesta fotocopia legible e integra del acto administrativo mediante la cual se le otorga la Licencia de Funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Esta certificación deberá contener entre otros aspectos:

- Autorización para operar en la modalidad de vigilancia fija y móvil.
- Autorización para la prestación del servicio con armas y sin armas vigente.
- Autorización para operar en el Departamento del Caquetá
- Licencia de medios tecnológicos.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

12.2.3. CERTIFICACIÓN DE ARMAS: El proponente deberá anexar en la propuesta la certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia y que posea la autorización de tenencia y/o porte.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 16 de 47

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

12.2.4. SALVO CONDUCTOS DE ARMAS DE FUEGO: El proponente deberá anexar en la propuesta fotocopia clara y legible de los salvoconductos vigentes que amparen cada una de las armas con las que prestará el servicio de vigilancia en la Universidad de la Amazonia.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

12.2.5. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES: El proponente deberá anexar en la propuesta Fotocopia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual constate que se le ha otorgado el permiso para usar el espectro radioeléctrico en dos cerros autorizados en el Departamento del Caquetá donde se dará alcance del contrato en un 90% , con su cuadro de red (cuadro de frecuencias), donde se evidencie a través de las coordenadas que el permiso sea para los cerros enunciados. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta.

No obstante, a lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación de la presente invitación le debe garantizar a la Universidad, las comunicaciones con todos y cada uno de los servicios descritos en la presente condiciones de la contratación, a partir de la suscripción del acta de inicio, durante las veinticuatro (24) horas del día. La capacidad de las comunicaciones se verificará con los documentos soportes correspondientes.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, alguno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

12.2.6. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará Fotocopia de la resolución vigente por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la Fotocopia de la resolución, el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 17 de 47

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

12.2.7. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El proponente debe anexar en su propuesta Fotocopia clara y legible de la Póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 SMMLV) en el momento de presentar la propuesta, comprometiéndose a mantenerla actualizada dentro del desarrollo del contrato, de conformidad con el decreto No 356 de 1994.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

12.2.8. RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:

El proponente deberá anexar en la propuesta Fotocopia clara y legible de la resolución vigente a la fecha del cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato, por medio del cual el Ministerio de Trabajo otorgó autorización para jornadas laborales que superen las ocho (8) horas diarias del personal dispuesto para el servicio. Para las Cooperativas de Trabajo Asociado, el proponente deberá aportar Fotocopia del Régimen de Trabajo Asociado y Régimen de Compensación en el que conste la regulación de horas extras en cumplimiento de lo dispuesto por la **3031** de 30 de agosto de 2023, Por la cual se ordena a los empleadores la actualización de la autorización para trabajar horas extras, expedida por el Ministerio de trabajo.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

12.2.9. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

El proponente deberá presentar con su propuesta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, de conformidad con la Resolución 2852 de 2006 (agosto 8), Modificado por la Resolución de la S.V.S.P. 3856 de 2007, Modificada por la Resolución de la S.V.S.P. 1234 de 2008.

Si el Proponente cuenta con su propio Departamento de capacitación, deberá allegar Fotocopia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación, dicha certificación deberá encontrarse vigente al cierre del proceso.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 18 de 47

Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa, a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar Fotocopia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, alguno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

12.2.10. SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

El proponente deberá anexar documento expedido por el representante legal mediante el cual certifique que la empresa posee un sistema de atención al cliente y/o consumidor, según Circular 20 de 2012, emitida por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

12.2.11. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: el proponente deberá anexar en su propuesta las hojas de vida y demás soportes correspondientes para el cumplimiento de los siguientes perfiles:

a) GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONDICIÓN	CRITERIO HABILITANTE
FORMACIÓN ACADEMICA	Profesional en cualquier área del conocimiento y/o oficial retirado de las Fuerzas Militares y/o de Policía en el grado de Oficial.
CALIDAD TECNICA	El representante legal deberá ser autorizado en el acto administrativo emanado por la Superintendencia de Vigilancia, así mismo será quien figure en el Certificado de existencia y representación legal.
EXPERIENCIA	Acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos que guarden relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección.

b) COORDINADOR: Será responsable de coordinar la administración y desarrollo de las actividades inherentes a la seguridad y vigilancia privada que permita prevenir, detectar,

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 19 de 47

disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de la comunidad universitaria, instalaciones y/o bienes misionales de la UNIVERSIDAD bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada, así mismo diseñar y ejecutar estrategias de seguridad de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la UNIVERSIDAD, de tal manera que garantice la adecuada prestación del servicio en todo momento.

CONDICIÓN	CRITERIO HABILITANTE
FORMACIÓN ACADEMICA	Profesional en cualquier área del conocimiento y/o oficial retirado de las Fuerzas Militares y/o de Policía en el grado de Oficial.
CALIDAD TECNICA	El proponente deberá acreditar que el Coordinador ofrecido, cuente con una antigüedad mínima de un año con el proponente, para la cual deberá aportar certificación laboral o contrato de prestación de servicios.
EXPERIENCIA	Acreditar experiencia específica como Coordinador en la ejecución de contratos que guarden relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección.

c) JEFE DE OPERACIONES: Será responsable de socializar, capacitar el personal de vigilancia y desarrollar la ejecución de las actividades de seguridad y vigilancia privada tendientes a prevenir, detectar, disminuir, evitar las amenazas y establecer planes de acción en caso de ser necesario ante situaciones que afecten o puedan afectar la integridad de los ocupantes de la UNIVERSIDAD, la comunidad universitaria o de las instalaciones de la misma, bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada.

CONDICIÓN	CRITERIO HABILITANTE
FORMACIÓN ACADEMICA	Profesional en cualquier área del conocimiento y/o oficial retirado de las Fuerzas Militares y/o de Policía en el grado de Oficial.
CALIDAD TECNICA	El proponente deberá acreditar que el jefe de operaciones ofrecido, cuente con una antigüedad mínima de un año con el proponente, para la cual deberá aportar certificación laboral o contrato de prestación de servicios
EXPERIENCIA	Acreditar experiencia específica como Jefe de Operaciones en la ejecución de contratos que guarden

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 20 de 47

	relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección.
--	---

- d) **SUPERVISOR:** Será responsable de velar por el cumplimiento, ejecución y desarrollo de las actividades de seguridad y vigilancia privada por parte del personal de vigilancia en operación, en cada uno de los puestos contratados.

CONDICIÓN	CRITERIO HABILITANTE
FORMACIÓN ACADEMICA	Profesional en cualquier área del conocimiento, y certificado como supervisor en seguridad, curso vigente y acreditación como supervisor en la APO.
CALIDAD TECNICA	El proponente deberá acreditar que el Supervisor ofrecido cuente con una antigüedad mínima de un año con el proponente, para la cual deberá aportar certificación laboral o contrato de prestación de servicios.
EXPERIENCIA	Acreditar experiencia específica como Supervisor en la ejecución de contratos que guarden relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección.

A fin de soportar los criterios habilitantes de equipo de trabajo, el proponente deberá anexar:

1. Hoja de vida en formato de la función pública
2. Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
3. Fotocopia de los diplomas y/o actas de grado según corresponda para cada perfil.
4. Certificados laborales o fotocopias legibles de los contratos de prestación de servicios.
5. Carta de compromiso del profesional para cada cargo.
6. Fotocopia del acto administrativo emanado por la Superintendencia de Vigilancia (Aplica para el representante legal)
7. Certificado de existencia y representación legal (aplica para el Representante legal)
8. Anexar pantallazo del APO DATOS para acreditación del requisito del Supervisor.

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, alguno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

Nota 2: Cada proponente deberá presentar hojas de vida distintas para cada uno de los perfiles (Perfil del Gerente o Representante legal, Coordinador, Jefe de Operaciones, Supervisor de vigilancia) por lo cual no podrán ser presentadas en otras propuestas del presente proceso de selección.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 21 de 47

El proponente se compromete a que, en caso de ser seleccionado y adjudicado el contrato, el personal contratado para la prestación del servicio en la Universidad de La Amazonia, debe:

- Acreditar la mayoría de edad y la documentación respectiva, acorde con las exigencias correspondientes.
- Mostrar actitud positiva y gran voluntad de servicio para atender en forma diligente, ágil y oportuna los puestos de trabajo y actividades asignadas de acuerdo al servicio.
- Cumplir con los reglamentos estipulados y acatar todas las instrucciones impartidas por LA UNIVERSIDAD para la prestación del servicio.
- Ante la observancia de daños al interior de la universidad en cuanto a los servicios básicos de energía, agua, redes de alcantarillado, etc. o cualquier otra anomalía, que pueda afectar la vida de las personas o vaya en contra de los intereses de la universidad, notificar de inmediato al encargado para que se atienda en la solución.
- El personal que presta el servicio debe estar motivado, teniendo responsabilidad y sentido de pertenencia con la UNIVERSIDAD.
- Tratar de forma respetuosa y cortés a los funcionarios de la universidad, estudiantes y público en general.

Si se solicita modificar las personas que prestan el servicio, deberán informar por escrito dicha solicitud y su reemplazo deberá tener las mismas características de perfil ofertado y/o puntuadas en el actual proceso.

12.2.12. EQUIPOS Y ELEMENTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El Proponente debe comprometerse a disponer, en caso de ser seleccionado, como mínimo los siguientes equipos y elementos de dotación de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, Resoluciones 1368 de 2002, 510 de 2004 y Circular externa 014 de 2004, para la ejecución del contrato:

DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS
Para cada vigilante	Uniforme compuesto por vestido completo, gorra y calzado. Los vigilantes deberán permanecer uniformados en su puesto de trabajo (camisa con el logotipo de la empresa en cada manga, el apellido del vigilante en la parte superior del bolsillo y en el espaldar en letra mínimo de cinco (5) cm. "Vigilancia Privada", pantalón con arista, corbata, cachucha marcada con "Vigilancia Privada", reata con la chapuza para el revólver, el carga bolillo y su bolillo.
	Placa o Carné de Verificación
	Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
	Linternas de baterías recargables para uso portátil.
	Carpa impermeable larga y botas para la lluvia.
	Elementos como: Un pito metálico, una libreta de apuntes de bolsillo y un lapicero.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 22 de 47

Para cada puesto de trabajo:	Linternas de batería recargables, una por cada puesto de trabajo.
	Espejos cóncavos para inspección, dispuestos en los respectivos puestos de ingreso y salida de vehículos.
	Detector de metales manual, en cada portería de ingreso a la Universidad.
	Libro de minutas de control en cada uno de las puertas de acceso (Donde se registren todas las novedades que se presenten en desarrollo del servicio, las 24 horas).
	Radio de comunicaciones para cada puesto de trabajo de seguridad, con su respectiva licencia expedida por el Ministerio del ramo, vigente.

Nota: Los elementos antes descritos, están incluidos dentro del valor de los servicios de la oferta presentada.

12.3. FINANCIEROS

12.3.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En este aspecto, se verificarán los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad de organización de los proponentes, para lo cual se tomarán en consideración los indicadores correspondientes a corte 31 de diciembre del año 2023.

En el evento que la Institución requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Indicadores Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 6
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,60
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 17

NOTA 1: Cuando el oferente reporte pasivo igual a cero (0), la Institución no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 23 de 47

NOTA 2: Cuando el oferente reporte Gastos de intereses igual a cero (0), la Institución no se realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo

Dada la complejidad y monto del proyecto se recomienda la inclusión de indicadores adicionales de capacidad financiera.

Patrimonio: Activo total - Pasivo total. Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Institución requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Institución debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la institución requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Indicadores Adicionales Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Patrimonio	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial presente proceso
Capital de trabajo	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial del presente

- El Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 1,07
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,45

El proponente deberá cumplir con la totalidad de los indicadores definidos anteriormente. Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores Financieros se realizará teniendo en cuenta, que, cada uno de los integrantes del

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 24 de 47

oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de conformidad a su porcentaje de participación.

NOTA 1: La verificación de la capacidad de organización para las uniones temporales se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación. La verificación de la capacidad de organización de los consorcios se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida.

12.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA evaluará las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes mencionados en el Acuerdo del CSU No. 13 del 25 de abril 2023 por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por el Acuerdo No. 58 del 26 de junio de 2023.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas que cumplan los requisitos y condiciones del presente proceso de selección con base en los aspectos establecidos en el Capítulo 1, etapa preparatoria del Artículo 11 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia y los definidos en la Ley 2069 de 2020; y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

Tabla 8– Consolidado Puntajes factores de Ponderación

Concepto	Puntaje máximo
Factor de Técnico Adicional	88.5
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

12.4.1. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

12.4.1.1. EQUIPO DE TRABAJO: 40 puntos máximos

La Institución calificará este aspecto siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para cada uno de los perfiles, en el presente documento, para lo cual procederá a validar los criterios definidos que otorgan la asignación de puntaje en los siguientes

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 25 de 47

aspectos:

a. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL: 25 puntos máximos

CONDICIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
FORMACIÓN ACADEMICA Y CALIDAD TECNICA	Magister en áreas de la seguridad y Consultor en seguridad autorizado por la Superintendencia de vigilancia.	25 Puntos
	Especialista en áreas de la seguridad y Consultor en seguridad autorizado por la Superintendencia de vigilancia.	10 Puntos

a) COORDINADOR: 15 puntos Máximos

CONDICIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
FORMACIÓN ACADEMICA Y CALIDAD TECNICA	Especialista en áreas de la seguridad y Consultor en seguridad autorizado por la Superintendencia de vigilancia.	15 Puntos
	Consultor en seguridad autorizado por la Superintendencia de vigilancia	5 Puntos
	Especialista en áreas de la seguridad	5 Puntos

A fin de soportar los criterios poderdantes, el proponente deberá anexar:

1. Fotocopia de los diplomas y/o actas de grado según corresponda para cada perfil.
2. Fotocopia de las planillas de seguridad donde conste una antigüedad mínima de 1 año en la empresa.
3. Fotocopia del acto administrativo emanado por la Superintendencia de Vigilancia (Aplica para el representante legal)
4. Certificado de existencia y representación legal (aplica para el Representante legal)
5. Acto administrativo emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en la cual acredite ser consultor en seguridad.

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, alguno de los integrantes deberá cumplir con este requisito

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 26 de 47

12.4.1.2. FACTOR OPERATIVO: 43,5 Puntos máximos

a. ARMAS DE FUEGO: 13,5 Puntos máximos

CONDICIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
EQUIPOS MINIMOS	El proponente acreditara la tenencia y/o porte de armas de fuego modelo 2024 – 2023. Nota: La cantidad de armas a ofertar deberán tener correlación directa con los puestos a ofertar.	13,5 Puntos
	El proponente acreditara la tenencia y/o porte de armas de fuego, modelo 2022 – 2021 Nota: La cantidad de armas a ofertar deberán tener correlación directa con los puestos a ofertar.	6,7 Puntos

A fin de soportar el criterio poderdante, el proponente deberá anexar:

1. Factura de compra de las armas emitida por Indumil.
2. Certificado de tenencia y/o porte del arma

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, alguno de los integrantes deberá cumplir con este requisito

b. PARQUE AUTOMOTOR: 5 Puntos máximos

CONDICIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
EQUIPOS AUTOMOTOR	El proponente deberá acreditar mínimo de un (1) vehículo (auto o motocicleta con mínimo 200 cc), de propiedad del proponente que será destinado al seguimiento, control y supervisión del contrato por parte del Contratista.	Vehículo modelo 2024 5 Puntos
		Vehículo modelo 2023 3 Puntos
		Vehículo modelo 2022 1 Puntos

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 27 de 47

A fin de soportar el criterio poderdante, el proponente deberá anexar:

1. *Licencia de transito de propiedad del proponente*
2. *SOAT vigente y demás seguros que posea el vehículo, que sean de obligatorio cumplimiento.*
3. *Documento que evidencie la acreditación del vehículo ante la Supervigilancia de Vigilancia y seguridad privada.*

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, alguno de los integrantes deberá cumplir con este requisito

c. ESTRUCTURA OPERATIVA: 15 Puntos máximos

CONDICIÓN	CRITERIO		PUNTAJE
SEDE ADMINISTRATIVA	<i>El proponente deberá acreditar la existencia de una sede administrativa en la Ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.</i>	Sede principal	15 Puntos
		Sucursal	10 Puntos
		Agencia	5 Puntos

A fin de soportar el criterio poderdante, el proponente deberá anexar:

1. *Fotocopia legible del acto administrativo vigente emanada por la Superintendencia de vigilancia donde se verifique el funcionamiento de la sede administrativa.*
2. *Fotocopia del Certificado de existencia y representación legal.*

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

d. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 5 Puntos máximos

CONDICIÓN	CRITERIO		PUNTAJE
	El proponente deberá anexar Póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad	Mayor 701 SMMLV	5 Puntos
		Mayor o Igual a 600 SMMLV – 700 SMMLV	3 Puntos

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 28 de 47

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	privada, comprometiéndose a mantenerla actualizada dentro del desarrollo del contrato, de conformidad con el decreto No 356 de 1994.	Mayor o igual a 450 SMMLV – 550 SMMLV	1 Punto
--	--	---------------------------------------	---------

A fin de soportar el criterio poderdante, el proponente deberá anexar:

1. fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil, suscrita por el representante legal.
2. Documento que soporte el pago

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

e. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON MEDIO CANINO: 5 puntos máximos

CONDICIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON MEDIO CANINO	El PROPONENTE deberá presentar en la propuesta, fotocopia legible e integra del acto administrativo por el cual, se le otorga la Licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio canino.	5 puntos

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, alguno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

12.4.1.3. EXPERIENCIA

CONDICIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto guarde relación directa con el proceso de selección y que su cuantía sea igual o superior a 3.096,21 SMMLV (Se podrá sumar los contratos presentados) celebrados con instituciones de educación superior públicas.	5 Puntos

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 29 de 47

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Adicional deberá acreditar el alcance del contrato como mínimo a 3 sedes de la Institución.	
	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto guarde relación directa con el proceso de selección y que su cuantía sea igual o superior a 3.096,21 SMMLV (Se podrá sumar los contratos presentados), celebrados con instituciones de educación superior privadas. Adicional deberá acreditar el alcance del contrato como mínimo a 2 sedes de la Institución.	2 Puntos

A fin de soportar el criterio poderdante, el proponente deberá anexar:

1. *Certificado de cumplimiento y/o acta de liquidación de la entidad contratante donde se evidencie: Objeto contractual, Alcance del contrato, cuantía total del contrato, fecha de inicio, terminación y liquidación del contrato, cumplimiento a satisfacción, logo de la entidad, fecha y suscribiente.*
2. *Fotocopias de los contratos que acrediten el cumplimiento del criterio.*

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, alguno de los integrantes deberá cumplir con este requisito

12.4.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Institución en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 30 de 47

12.4.3. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Institución Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 3B – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Institución Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

12.4.4. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Institución asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 31 de 47

de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Institución asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

12.4.5. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Institución Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 3B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Institución Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 3B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 3B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 32 de 47

Nacional, en lugar del Formato 3B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

12.4.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Institución asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 4 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Institución Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte dicho requisito, la cual deberá cumplir con los señalado en la ley, este requisito podrá ser acreditado por cualquier miembro de la estructura plural.

El Formato 4, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte el requisito respectivo.

12.4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Institución asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 5 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 33 de 47

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

12.4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Institución otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará Fotocopia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

12.4.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en las condiciones de la contratación. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación Pública.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 34 de 47

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 6A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 7 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 6B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 35 de 47

caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación pública.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 6 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación pública.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 6C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 36 de 47

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 6 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 6 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación pública.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la Fotocopia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 6 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la fotocopia de la

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 37 de 47

certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 7- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará fotocopia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará fotocopia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 6 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 6 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 38 de 47

modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 7- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente condiciones de la contratación; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 6 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 6 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 7- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 39 de 47

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la fotocopia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la fotocopia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 40 de 47

clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato 6 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 6 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 41 de 47

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Institución ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Institución debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Institución debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Institución seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1. Generales

- Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
- Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 42 de 47

- c) Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.
- d) Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través de la interventoría del contrato.
- e) Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- f) Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- g) Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- h) Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
- i) No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes.
- j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en tramamientos injustificados.
- k) Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

13.2. Específicas

- a) Firmar el Acta de Inicio una vez se haya reunido los requisitos de ejecución del mismo
- b) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta y establecidas legalmente para tal fin en el proceso de contratación.
- c) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones de la contratación y propuesta presentada; documentos que harán parte del mismo.
- d) Prestar el servicio de vigilancia de tal manera que se cumpla y acaten las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, además de acatar las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, especialmente en lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales.
- e) Entregar las dotaciones básicas al personal que contrate para prestar el servicio conforme a lo establecido por la Ley laboral, con el fin, de no causar traumatismos en la prestación del servicio.
- f) Pagar a los vigilantes y al personal que se vincule para la prestación del servicio de vigilancia el salario correspondiente dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al mes vencido.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 43 de 47

- g) Prestar el servicio con personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA, con los medios adecuados para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia, quienes ejercerán el control del acceso del personal a las instalaciones objeto del contrato, y el cuidado de los campus. Todos los bienes que se encuentran en las instalaciones de los sitios de ejecución del contrato quedan bajo la custodia de la empresa de vigilancia. El contratista responderá por cualquier reclamación que efectúe la Universidad, por siniestros o hurtos ocurridos durante el tiempo de ejecución del contrato, siempre que previamente medie un proceso administrativo o judicial que declare su responsabilidad.
- h) Realizar seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de éste a través de los supervisores que la empresa contratista designe.
- i) Presentar junto con la factura de cobro el certificado que acredite el pago los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal.
- j) Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados; de igual forma los puntos de vigilancia contratados deberán tener una rotación periódica a criterio del supervisor y cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o a solicitud de la Universidad.
- k) Coordinar acciones con la red de apoyo de la policía Nacional cuando se requiera.
- l) Allegar la renovación de la licencia de funcionamiento, dado el caso que se requiera.
- m) Renovar los salvoconductos, licencias y demás documentos para la legal prestación del servicio.
- n) Responder por el oportuno control y cierre de la puerta de los sitios, encendido y apagado de luces y alarmas.
- o) Responder por la correcta utilización de las áreas de parqueo, por parte de los servidores visitantes, así como mantener el control de los vehículos allí estacionados.
- p) Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- q) Garantizar la comunicación con todos los puntos de vigilancia.
- r) El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad de la Amazonia, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontratación.
- s) Constituir las garantías de acuerdo con los amparos exigidos por Universidad de la Amazonia, así como modificarla cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato.
- t) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del mismo.
- u) Notificar, por escrito y en forma inmediata a la Universidad cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 44 de 47

- v) Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- w) Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- x) Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud de la naturaleza del contrato y su objeto.
- y) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de la misma.
- z) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.

14. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

- Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato.
- Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- Ejercer el control del contrato a través de la supervisión y/o interventoría.

15. ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Con el propósito de prevenir aquellas situaciones que impidan el transcurso normal del proceso de contratación, afectando así el Contrato de seguros y las personas que intervienen en el proceso, se ha definido como riesgos dentro del proceso de selección y la ejecución del contrato que resulte del mismo, lo expuestos en el anexo 3.

16. GARANTÍAS EXIGIBLES PARA AMPARAR LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

El CONTRATISTA deberá constituir una **GARANTÍA ÚNICA** a favor de **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** cuyo beneficiario sea la UNIVERSIDAD, expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Seriedad de la oferta	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en la invitación pública para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue,	10% sobre el valor del presupuesto oficial	Desde el cierre hasta la fecha probable a aprobación de la garantía contractual

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 45 de 47

	siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Institución para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas. El haber manifestado ser Mypime para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.		
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Institución contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Salarios, prestaciones indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la Institución contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y tres años más
Calidad de servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la Institución contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de prestación de servicios, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato y dos años mas
Responsabilidad civil extracontractual	Daños que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 3. Cuatrocientos (400) SMMLV	El plazo de cobertura será fijado así: 2. Dos meses más, para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV (...)

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 46 de 47

		para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.	
--	--	---	--

17. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que delegue el ordenador del gasto. Bajo este entendido el supervisor efectuará el seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 13 del (25 de abril de 2023), mediante el cual se adopta el “*Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*” modificado parcialmente por el Acuerdo No.58 de 2023, *Título III Supervisión, Control y vigilancia*.

18. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO	LUGAR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE
	DÍAS	
SOLICITUD DE COTIZACIONES (ESTIMAR PRESUPUESTO)	4	Profesional Universitario y/o especializado de la VADF
SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1	Profesional Universitario y/o especializado de la VADF Y Sección de Presupuesto
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	1	Profesional Universitario y/o especializado de la VADF
INVITACIÓN PRIVADA	1	Profesional Universitario y/o especializado de la VADF
ENVIO DE LA INVITACIÓN CERRADA	1	Profesional Universitario y/o especializado de la VADF
SOLICITUD DE ACLARACIONES	1	Oferentes
MODIFICACIONES	1	Profesional Universitario y/o especializado de la VADF
RECEPCIÓN DE OFERTA	1	Profesional Universitario y/o especializado de la VADF
ACTA DE RECEPCIÓN	1	Profesional Universitario y/o especializado de la VADF
EVALUACIÓN	1	Profesional Universitario y/o especializado de la VADF
OBSERVACIONES	1	Oferentes
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	1	Profesional Universitario y/o especializado de la VADF
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL	1	Profesional Universitario y/o

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 47 de 47

CONTRATO		especializado de la VADF, Contratista y Ordenador del gasto
----------	--	---

19. LIQUIDACIÓN

El Acuerdo No. 13 del (25 de abril de 2023), mediante el cual se adopta el “Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, dispone en su Capítulo IV, la Etapa Post Contractual, la cual pretende determinar las acciones contractuales que proceden de acuerdo a la existencia o no existencia de obligaciones o pagos pendientes entre las partes, con miras a darle término a la relación y poderse declarar a paz y salvo.

En atención a lo anterior, los contratos que se encuentren bajo el criterio definido en el Numeral 15.1 serán sujetos de liquidación, y efectuarán el procedimiento allí estipulado.

Cordialmente,


ANGIE XIMENA RODRIGUEZ VALENZUELA
 Profesional Especializado
 Vicerrectoría Administrativa y Financiera
 Universidad de la Amazonia
 Florencia Caquetá


LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR
 Director Gestión de Servicios y Mantenimiento
 Universidad de la Amazonia
 Florencia Caquetá

Anexos: Formatos

1. Carta de presentación de la oferta
2. Propuesta Técnico – económica
3. Apoyo a la industria Nacional
4. Vinculación de personas con discapacidad
5. Emprendimientos y empresas de mujeres
6. Criterios de desempate
7. Tratamiento de datos personales



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha, _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección de contratista dentro de la modalidad de Invitación Privada, en los términos y condiciones estipulados en la misma, promovida por la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, que tiene por objeto el asunto de la referencia, para la celebración de un contrato de prestación de servicios.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual solicitado de acuerdo con los documentos solicitados; y en caso de ser seleccionado, a notificarme de la aceptación del mismo, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos señalados para ello, basado en las estipulaciones de la Invitación mencionada, en esta oferta y los demás documentos, así como a otorgar las garantías pactadas en el contrato que llegare a resultar.

De igual manera declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación Publica No. 001 de 2024 y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
- Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito y la forma de pago establecida en la Invitación Privada.
- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a iniciar la ejecución en las condiciones económicas señaladas en el formato 2 (Propuesta Técnico – Económica) y del contrato.
- Que no cederé ni subcontrataré el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.
- Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni la contratación que de ella se derive.
- Que para efectos del IVA pertenezco al régimen _____.
- Que la Oferta tiene una validez mínima de sesenta (60) días.
- Que autorizo que las notificaciones que surjan a través del presente proceso se realicen a través de medios electrónicos y/o al correo indicado en el formato número tres.

Las comunicaciones relativas a esta invitación deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Ciudad: _____

Dirección: _____

Teléfono(s): _____

E-mail: _____

Atentamente,

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE)

C. C No. _____

Dirección _____

Dirección de correo _____

Celular _____

Ciudad _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 1)



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 2
PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DIFERENTES SEDES Y GRANJAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA					
PUNTOS VIGILANCIA					
ITEM	DESCRIPCION	VIGILANCIA ARMADA	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA	VALOR
CAMPUS PRINCIPAL					
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	PORTON BOLIVAR TALLER	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
3	PORTON PABLO VI - EDIFICIO TUCAN	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
4	AUDITORIO	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
5	BIBLIOTECA	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
7	EDIFICIO DOCENTES	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
8	MOVIL	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
9	PORTERIA PRINCIPAL	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
10	PARQUEADERO DE MOTOS AUDI	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
11	PARQUEADERO ADMINISTRATIVO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
12	PEATONAL BIOMETRICO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
13	BLOQUE ADMINISTRATIVO	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

14	PARQUEADERO DETRÁS DE RECTORIA	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
15	SERVICIO CADENA	NO	16 HORAS	LUNES A SABADO - SIN FESTIVOS	
CAMPUS CENTRO					
1	PORTERIA PRINCIPAL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	BLOQUE DE SALONES - MOVIL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
3	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
4	SILOS - LAB ENTOMOLOGIA	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
5	EDIFICIO YAPURA PORTERIA	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
6	EDIFICIO YAPURA	NO	16 HORAS	LUNES A SABADOS - SIN FESTIVOS	
CAMPUS SANTO DOMINGO					
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	MOVIL 1	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
3	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS MACAGUAL					
1	PORTERIA PRINCIPAL	NO	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS SOCIAL					
1	PORTERIA PRINCIPAL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
2	MOVIL 2	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS YARI (SANVICENTE DEL CAGUAN)					
1	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS LETICIA					
1	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	
CAMPUS SAN JOSE DEL GUAVIARE					
1	MOVIL	SI	24 HORAS	LUNES A DOMINGO	



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	VALOR TOTAL SIN IVA	
	AIU 10% (INFORMATIVO)	
	IVA 19% (SOBRE AIU)	
	VALOR MENSUAL CON IVA	
	VALOR ANUAL CON IVA	

i) VALOR TOTAL PROPUESTA: En letras
 () En números
 (\$) Además de lo anterior, en caso de que me sea adjudicado el Contrato de Consultoría me comprometo a:

- Cumplir las condiciones técnicas descritas en la Invitación y el presente Formato No. 2.
- Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ De _____

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

(Fin Formato No. 2)



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO 3 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Invitación Pública [Incluir número de la invitación Pública], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente-persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 2. Incorporar si la Institución determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Institución en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Institución en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO 3B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN]

[Dirección de la Institución]

[Ciudad]

REFERENCIA: Invitación Pública [Incluir número de la Invitación Pública], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**FORMATO 4 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)**

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Invitación Publica [Incluir número de la Invitación Publica]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**FORMATO 5 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Invitación Publica [Incluir número de la invitación Publica]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo:	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**FORMATO 5B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA NATURAL)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: invitación Publica [Incluir número de la Invitación Publica]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**FORMATO 6A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA
Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación, se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles, los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto contractual]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporé los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del numeral 12.4.9 de las condiciones de la contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO 6B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir el objeto contractual]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 del numeral 12.4.9. de las condiciones de la contratación, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante
legal de la persona jurídica o el revisor
fiscal, según corresponda]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO 6C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir el objeto contractual]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[Opción 1. Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[Opción 2. Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO 6C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**(TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir el objeto contractual]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de (1) año de constitución].

Adjunto a esta certificación apporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del numeral 12.4.9. de las condiciones de la contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO 6D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto no podrán publicarse en ninguna página web, para su conocimiento]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir el objeto contractual]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

constituidas con menos de un año, se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, aporoto la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los incisos 5 del numeral 12.4.9 de las condiciones de la contratación .

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma de la persona natural]

Nombre y firma del representante legal
de la persona jurídica o el revisor fiscal,
según
corresponda, o el representante del
Proponente Plura



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO 6 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en ninguna página web, para su conocimiento]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir el objeto contractual]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Adjunto a esta certificación apporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 6 del numeral 12.4.9. de las condiciones de la contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO 6E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrán publicar en ninguna página web, para su conocimiento]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir el objeto contractual]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

--	--

Adjunto a esta certificación apporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con el inciso 6 del numeral 12.4.9. de las condiciones de la contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**FORMATO 6 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA
Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN
(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.]

En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en ninguna página web, para su conocimiento]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir el objeto contractual]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su
---	---



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se soporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 7 numeral 12.4.9 de las condiciones de la contratación. Para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del subnumeral 7 del numeral 4.8 del Documento Tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO 6G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir el objeto contractual]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento que, de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO 6 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir el objeto contractual]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda.] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO 7 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Institución contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto contractual]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Institución] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Institución] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 12.4.9 de las condiciones de la contratación, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 12.4.9, subnumerales 2, 5, 6 y 7 de las condiciones de la contratación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Institución] para la atención al público, la línea de atención nacional [Incluir número de atención de la Institución], el correo electrónico [Incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [Incluir página web de la Universidad], disponibles de [lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Institución] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]